

QUILMES, 3 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 0944/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación anual del Servicio de Seguridad Electrónica para las sedes de Bernal y Florencio Varela con opción a prórroga por igual período y la adquisición de sistema de control de rondas para la Dirección de Intendencia de la sede Bernal.

Que por Resolución (R) N° 2/10 se aprueba la Contratación Directa N° 36/09, autorizándose las siguientes adquisiciones: el renglón 1 (ítems 1 y 2) a la firma COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA SA; el renglón 2 (ítem 1) a la empresa SIS INGENIERIA SRL y el renglón 2 (ítem 2) a la firma SEGURIDAD ALTA TECNOLOGIA SA.

Que se ha pasado por alto la contratación anual del servicio de control de alarmas y monitoreo correspondiente a la sede Solís, por lo que a fs. 213 la Dirección de Intendencia dirige una nota a la Dirección de Suministros, manifestando y justificando la necesidad de efectuar una ampliación del renglón 2 (ítem 1), originariamente adjudicado a SIS INGENIERIA SRL.

Que el Art. 99° del Decreto N° 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que a fs. 214 la citada empresa, a solicitud de la Dirección de Intendencia, acompaña el presupuesto y demás detalles del servicio a ampliar.

Que luce a fs. 218 la imputación presupuestaria para afrontar la erogación correspondiente a la contratación en trámite.

Que en referencia a la ampliación aludida, la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen N° 12/10, obrante a fs. 220.

Que dicho Dictamen fue debidamente notificado a la empresa SIS INGENIERÍA SRL, según consta a fs. 221.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la ampliación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.



00138

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo el Dictamen N° 77/10.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación del renglón 2 (ítem 1), en referencia a la Contratación Directa N° 36/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago por dicho concepto a: SIS INGENIERÍA SRL, por la suma total de PESOS UN MIL UNO CON 88/100 (\$ 1.001,88), con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Fuente 16, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTÍCULO 5º: Encomendar a la Dirección de Intendencia de la Universidad Nacional de Quilmes y a la sede Solís a aprobar, controlar, realizar los seguimientos, fiscalización y monitoreos de la entrega de las mercaderías adquiridas y los servicios contratados, que deban ingresar a la Universidad; así como también la custodia de las garantías de funcionamiento de los equipos.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00138**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Eugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

